

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ACTA N°012-2024-CS-CP.001-2024-JUS
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

En la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de abril del 2024 a las 15:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formulario N°162-2023-JUS/OGA de fecha 28 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 001-2024-JUS cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras para las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", a fin de otorgar la buena pro.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- ✓ Yovell Steffany Leonardo Torres, Presidente Titular
- ✓ Henry Raul Oscar Figari Medina, Primer Miembro Titular
- ✓ Jose Luis Grados Arambulo, Segundo Miembro Titular

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da inicio a la sesión.

AGENDA

Revisión de la opinión técnica del área usuaria respecto a la estructura de costos presentado.

INICIO DE SESION

La presidenta del Comité de Selección informa que de acuerdo al Reporte de la plataforma del SEACE con fecha 05 de abril del 2024, presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

Entidad convocante :	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura :	CP-SM-1-2024-JUS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS					
		20100340438	CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	05/04/2024	17:38:43	Electronico
		20511575592	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	05/04/2024	18:06:40	Electronico
		20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	05/04/2024	19:49:38	Electronico
		20506012695	X-LASER S.A.C.	05/04/2024	23:57:11	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria señalados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, de las bases integradas, obteniendo como resultado lo siguiente:

ANEXO N° 1	Declaración jurada de datos del postor
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
ANEXO N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento.
ANEXO N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases.
ANEXO N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio
ANEXO N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas
ANEXO N° 6	Precio de la oferta en Soles
LITERAL h	Correo electrónico de contacto, número de celular, para realizar las coordinaciones o comunicaciones relacionadas con el servicio, de acuerdo al numeral 9 del TDR.

POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS								
	ANEXO N°1	VIGENCIA PODER / DNI	ANEXO N°2	ANEXO N°3	ANEXO N°4	ANEXO N°5	ANEXO N°6	LITERAL h	ESTADO
CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	El número de partida y asiento difiere del Certificado de Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El plazo ha sido modificado	-	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
X-LASER S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

El postor XPRESS TECHNOLOGY SERVICES SAC presentó observaciones en su oferta, según el siguiente detalle:

- En el Anexo N°1 consigna un número de partida (11625324) y asiento (C00002) que no se condice con la información que figura en el Certificado de Vigencia de Poder (Partida 12406082 y Asiento B00001).
- En el Anexo N°4 señala que el plazo es de 1096 días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, esto difiere del plazo establecido en el término de referencia “Será de un mil noventa y seis (1096) días calendario, contabilizados desde el día calendario siguiente de haberse firmado el Acta de Inicio del Servicio”. Es decir, el postor ha agregado “**o hasta agotar el total del monto contratado**”.

Al respecto, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica los documentos subsanables, entre ellos se encuentran los literales: **a) La omisión de determinar información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, y f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de presentación de la oferta.**

Sobre el particular, considerando que el Anexo N°4 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio, no es subsanable, resultaría innecesario solicitar la subsanación del Anexo N°1, toda vez que el resultado sería el mismo “NO ADMITIDO”.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas que fueron admitidas:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		
	VALOR ESTIMADO = S/ 1,879,442.10		
	PRECIO	PUNTAJE	ORDEN PRELACION
REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	S/ 1,127,665.26	100.00	1°
X-LASER S.A.C.	S/ 1,541,142.52	73.17	2°
CONSORCIO REPRODATA S.A.C. - DATACONT S.A.C.	S/ 1,732,845.62	65.08	3°

Ahora bien, al haber quedado establecido el orden de prelación, se procedió a calificar las ofertas que quedaron en primer y segundo lugar, respectivamente.

El postor REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL, **cumplió** con acreditar el requisito de calificación; por lo que, su oferta queda **calificada**.

El postor X-LASER SAC, **cumplió** con acreditar el requisito de calificación; por lo que, su oferta queda **calificada**.

Se adjunta Anexo N°1

SOBRE LA OFERTA TEMERARIA

Se verificó que el precio ofertado por el postor REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado en 40%.

Al respecto, el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

*“En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.**”*

(El énfasis y subrayado es nuestro)

Asimismo, el numeral 68.2 del artículo 68 del mismo cuerpo normativo señala:

*“**La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.**”*

(El énfasis y subrayado es nuestro)

En atención a los precitados artículos, mediante Carta N°001-2024-JUS/CS-CP.N°001-2024-JUS de fecha 15.04.2024 se solicitó al postor REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL el detalle de los elementos constitutivos de su oferta brindándole un formato de estructura de costos, para lo cual se le otorgó el plazo de dos (2) días.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Mediante Carta N°036-2024-GG-REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL de fecha 17.04.2024 el postor REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL remitió el detalle de los elementos constitutivos de su oferta, siendo remitido a la Oficina General de Tecnologías de Información (área usuaria) mediante Oficio N°007-2024-JUS/CS-CP.001-2024-JUS de fecha 18.04.2024 para opinión técnica.

Al respecto, mediante Memorando N°573-2024-JUS/OGTI de fecha 22.04.2024 la Oficina General de Tecnologías de Información remitió el Informe Técnico N°141-2024-JUS/OGTI-OIST a través del cual brindó opinión técnica señalando lo siguiente:

“(…), que se realizó la validación de los elementos enviados en la estructura del centro de costos, el cual cumple con las obligaciones requeridas y descritas en el TDR 0047-2023-JUS/OGTI-OIST”.

En ese sentido, por los argumentos expuestos por el área usuaria, este colegiado concluye que la oferta del postor REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL se encuentra suficientemente presupuestada, cumpliendo con las obligaciones del término de referencia.

ACUERDO

Los miembros del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Concurso Público N°001-2024-JUS** para el **“Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras para las dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”** al postor **REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL**, por la suma de **S/ 1,127,665.26** (Un millón ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y cinco con 26/100 Soles)
2. Registrar en el SEACE los resultados del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con lo que concluyó el acto, la misma que es aprobada y firmada en señal de conformidad.

YOVELL STEFFANY LEONARDO TORRES
Presidenta

HENRY RAUL OSCAR FIGARI MEDINA
Primer Miembro

JOSE LUIS GRADOS ARAMBULO
Segundo Miembro

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO N° 1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.	X-LASER S.A.C.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - Alquiler y/o arrendamiento de equipos multifuncionales y/o impresoras y/o escáneres y/o fotocopiadoras, y/o - Servicio de fotocopiado y/o impresión digital siempre y cuando de la revisión a la documentación presentada en la oferta del postor, se advierte en su contenido que se trata de un servicio que incluya el arrendamiento de los equipos antes señalados, indistintamente de la denominación que pueda tener la prestación (outsourcing).</p>	<p>Acredita experiencia de S/ 1,403,812.30</p> <p>*Contrato N° 4600048646 por el monto de S/1,455,837.24 con su respectiva constancia por el importe de S/ 1,455,837.24. Experiencia en consorcio 50% por el importe de S/727,918.62</p> <p>*Contrato N° 015-2017-MTC/10 por el monto de S/1,531,200.00 con su respectiva constancia por el importe de S/ 1,351,787.36. Experiencia en consorcio 50% por el importe de S/675,893.68</p>	<p>Acredita experiencia de S/ 1,152,969.94</p> <p>*Contrato N° 104-2018-CMISA/LOG por el monto de S/1,152,969.94 con su respectiva constancia por el importe de S/ 1,152,969.94</p>
ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

